



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de abril del 2019 a las 11:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento-1ª planta

Objeto de Contrato:

OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO 7 ZONAS. EXPTE 124-5259/2018

Asistentes

PRESIDENTE VOCAL

D. PEDRO LUIS GOMIS PÉREZ, Concejal delegado de Contratación.

VOCALES

D. CARLOS DEL NERO LLORET, Secretario General del ayuntamiento.

D. JOSÉ HERNÁNDEZ MOYA, Viceinterventor.

SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Nieves Serra Pérez, Jefa Servicio de Contratación-TAG.

También asiste como Asesor de la Mesa de Contratación el Ingeniero técnico industrial municipal D. Joaquín Estes García.

Orden del día

- 1.- Dar cuenta de la contestación al requerimiento de justificación sobre la Baja Temeraria de la empresa "Iluminaciones Futuras de Led".
- 2.- Propuesta de adjudicación

PRIMERO.- Se inicia sesión realizando una aclaración sobre la contestación de la empresa "Iluminaciones Futuras de Led" al requerimiento de justificación de la baja temeraria donde indica que no va a presentar justificación al entender que aún haciéndolo no va a obtener ninguna puntuación en el Criterio 1.

Tras lo manifestado por la empresa "Iluminaciones Futuras de Led" y basándose en el nuevo informe realizado, una vez recalculados los porcentajes, el técnico aprecia que existe una nueva empresa en situación de baja temeraria e informa a la mesa, acordando ésta, requerir justificación sobre esta nueva baja temeraria. Se aporta informe con fecha 15/04/2019 que se adjunta a la presente Acta como anexo.

SEGUNDO.- Ante lo descrito en el punto anterior, se acuerda finalizar la mesa dada la imposibilidad de tratar el punto 2 del orden del día.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

PRESIDENTE VOCAL

D. PEDRO LUIS GOMIS PÉREZ, Concejal delegado de Contratación.

VOCALES

D. CARLOS DEL NERO LLORET, Secretario General del ayuntamiento.

D. JOSÉ HERNÁNDEZ MOYA, Viceinterventor.



El Campello
Ajuntament

SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Nieves Serra Pérez, Jefa Servicio de Contratación-TAG.



Solicitante:	JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION	Expte	: 5259/2018
Objeto :	Contrato OBRA ampliación y mejora alumbrado 7 zonas.	R.G.E.	:
Dirección :		Fecha	: 1/04/2019

INFORME TECNICO

Por el Servicio de Contratación se solicita el informe técnico necesario en base a la documentación obrante en el expediente tras la documentación remitida por el licitador Iluminaciones futuras led S.L al encontrarse en presunción de oferta anormal por motivo económico.

No justifica el licitador citado la oferta presentada al proceso de contratación de la obra de referencia al aducir que:

“ carece de sentido emitir informe de justificación, ya que siendo la baja media del procedimiento el 11,11 %, y habiendo ofertado mi representada el 24,91 % de baja, a tenor de la Cláusula 19 Criterios de Adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el procedimiento, en el CRITERIO 1 se indica:

“Sólo se valorarán las ofertas cuyas bajas estén comprendidas entre la Baja Media menos 5 y la Baja Media más 10 puntos (BM-5≤B≤BM+10). La puntuación (PB) correspondiente a cada baja estará comprendida entre 5 y 50 puntos, obteniéndose a través de las siguientes fórmulas:”

Por lo que mi representada no podrá obtener ninguna puntuación en dicho criterio, suponiendo el mismo el 50% de las puntuaciones.

Pese a obtener la mejor puntuación en el CRITERIO 3, con una holgada diferencia del 70% respecto de la segunda oferta de éste criterio, no resulta suficiente respecto de la puntuación total al no recibir ninguna puntuación en el CRITERIO 1.

Pese a haber realizado la mejor oferta calidad/precio, mi representada no podrá ser adjudicataria del contrato en base a lo expuesto, por lo que carece de sentido realizar la justificación requerida.”

La clausula 19 del PCA establece como criterio 1 de adjudicación el económico, en función del valor económico de la oferta. Este criterio establece que será de aplicación los artículos 85 y 86 del RGLCAP a los efectos de valorar las ofertas como desproporcionadas. Se elimina esta proposición

Al analizar las proposiciones económicas de los 10 licitadores restantes admitidos se ha comprobado que la presentada por INTENSILUX, S.L. (CIF B53092573) se encuentra entre los supuestos recogidos en el artículo 85 del RGLCAP y en consecuencia puede considerarse que la oferta sea desproporcionada. Lo que se informa antes de proceder a realizar más valoraciones de las ofertas recibidas.

JOAQUIN ESTESO GARCIA (1 de 2)
Ing. Técnico. 15/04/2019
Fecha Firma: 15/04/2019
HASH: ac51f3fda93f16078c7a1b7043dcd1cd



MARIA NIEVES SERRA PEREZ (2 de 2)
TAC (Jefa de Servicio). 15/04/2019
Fecha Firma: 15/04/2019
HASH: 7f16c5e323057e9990344b9053cb0d08





El Campello
Ajuntament

Àrea de Infraestructuras y Servicios Públicos

Avda. Generalitat, nº4
Telf. 965 637200 Ext. 2818
Fax. 965 233477
E-mail: serviciospublicos@elcampello.org

Se aneja al presente informe nuevo cuadro comparativo de las ofertas económicas realizadas y del cálculo de las bajas porcentuales y absolutas ofrecidas por cada uno de los licitadores. En él se puede observar que el licitador nº 9 realiza una baja de **19,82%**, superior en más de 10 puntos porcentuales a la baja media que es de **9,73 %**.

Es todo cuanto se informa en orden a lo solicitado.

Documento con firma digital.

Att: Sra. Jefa del Servicio de Contratación

Nota.-La firma de este informe en la aplicación informática supondrá un recibí de la misma, para su archivo en el expediente.



ANEXO AL INFORME TECNICO:

VALORACION PROPUESTA ECONOMICA LICITADORES

	LICITADOR	PROPUESTA	BAJA %	BAJA
1	ACEINSA	704.400,00	6,08	45.600,00
2	EIFFAGE ENERGIA	712.078,55	5,06	37.921,45
3	ELECNOR S.A.	727.742,36	2,97	22.257,64
4	ELECTROMUR	638.144,13	14,91	111.855,87
5	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	651.071,22	13,19	98.928,78
6	FERROSER	691.050,00	7,86	58.950,00
7	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED S.L	ANULADA	-----	
8	INSTALACIONES SANCHEZ MATEOS	712.499,99	5,00	37.500,01
9	INTENSILUX	601.370,72	19,82	148.629,28
10	SICE S.A.	657.026,64	12,40	92.973,36
11	UTE TRENASA	674.700,01	10,04	75.299,99

TIPO	750.000,00
Baja Media	9,73
Mayor Baja	19,82
Baja corregida	N.P.